



# Resolución Ministerial

N° 335 -2023-MINCETUR

Lima, 06 NOV 2023

**VISTOS**, el Memorándum N° 208-2023-MINCETUR/DM/GA, del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial y el Memorándum N° 907-2023-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es la Entidad competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materia de promoción de las exportaciones y de negociaciones comerciales internacionales; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, en el marco de las celebraciones por los 150 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Perú y Japón, en la ciudad de Tokio, Japón, el día 9 de noviembre de 2023, se llevará a cabo la XIV Reunión Bilateral del Consejo Empresarial Peruano Japonés (CEPEJA); evento que reunirá a representantes del gobierno y empresarios de ambos países, con el objeto de promover las inversiones y el comercio; a tal efecto, el Presidente del CEPEJA Perú ha cursado invitación al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para realizar una presentación sobre "Perspectivas en comercio exterior, turismo e inversión", con el fin de afianzar las relaciones económico-comerciales bilaterales;

Que, asimismo, el día 10 de noviembre del año en curso, se sostendrá reuniones con el Presidente de CEPEJA Japón, a fin de discutir oportunidades para mejorar las relaciones comerciales entre ambos países; con el Ministro de Agricultura de Japón, a fin de impulsar las exportaciones peruanas al Japón, especialmente las del sector alimentos, y con la Vicepresidenta Senior de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), para promover la cooperación técnica que contribuya al desarrollo económico del Perú, en particular en áreas de comercio y turismo;

Que, en atención a lo señalado, resulta de interés institucional la participación de la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, en representación del MINCETUR en las referidas reuniones, correspondiendo encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, mientras dura la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 29158, Ley



Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, a la ciudad de Tokio, Japón, del 07 al 11 de noviembre de 2023, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

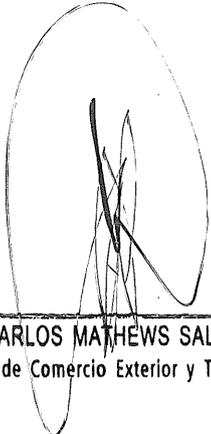
Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Teresa Stella Mera Gómez	3 090,00	Asia	500,00 x 3	1 500,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Teresa Stella Mera Gómez presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en los eventos a los que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior a la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrazaga, Viceministra de Turismo, a partir del 07 de noviembre de 2023 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 5.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

